

N.º parc. proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				Naturaleza
		Término municipal	Paraje	Datos catastro		Vuelo		Apoyo		
				N.º parcela	N.º poligono	Long m	Sup. m²	N.º	Sup. m²	
10	Manuel, Ricardo, Miguel Justo y Antonio Romero López. Urbanización «Las Mimbres», 5.º, B, Maracena (Granada).	Alhama.	Puerta Campo.	312	16	20	—	—	—	Olivar, secano.
12	Remedios Almagro Velasco. C/ Burgos, n.º 19, 5.º, D, derecha, Vitoria.	Alhama.	Coronilla.	169	17	148	—	4,5 (1/2)	6	Olivar, secano.
15	Francisco Ortiz Orihuela. C/ Padre Cano, n.º 8, Alhama (Granada).	Alhama.	Coronilla.	163	17	146	—	6 (1/4), 7 (1/2), 8 (1/2)	4	Olivar, secano.
17	Rosa López Castillo. C/ Bermejas, n.º 15, Alhama (Granada).	Alhama.	Coronilla.	146	17	93	—	8 (1/2)	2	Olivar, secano.
20	Gabriel Villegas Molina. C/ Madrid, 36, Alhama (Granada).	Alhama.	Coronilla.	68	17	75	—	9	2	Olivar, secano.
26	Josefa Jiménez del Barco Camacho. C/ Cruz, n.º 20, Alhama (Granada).	Alhama.	Hachuelo.	53	17	76	—	13 (1/2)	2	Labor, secano.
27	Francisco Alcaraz Fernández. C/ Real, n.º 2, Alhama (Granada).	Alhama.	Hachuelo.	52	17	22	—	—	—	Almendo, secano.
47	Maria Muñoz Cáceres. C/ Severo Ochoa, patio 8, pta. 2, 46100 Burgasol (Valencia).	Alhama.	Mudapelo.	235	10	170	—	—	—	Labor, secano.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 12 de diciembre de 2001, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de acondicionamiento de la travesía de Valdeavero en la carretera M-119. Clave: 3-T-278. Promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2001, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado acondicionamiento de la travesía de Valdeavero en la carretera M-119. Clave: 3-T-278.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 15 de enero de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdeavero, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Valdeavero, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Valdeavero.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—62.895.

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 18 de diciembre de 2001, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Modificado número 1 del proyecto de construcción de las nuevas cocheras de la línea 10 del Metro de Madrid. Clave: M-I-063-M1», promovido por esta Consejería.

Con fecha 8 de octubre de 2001 se aprobó el proyecto «Modificado número 1 del proyecto de construcción de las nuevas cocheras de la línea 10 del Metro de Madrid. Clave: M-I-063-M1». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento

aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 16 de enero de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Madrid-Latina, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Madrid-Latina, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Madrid-Latina.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—62.893.